

**TRANSCARIBE S.A.**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005  
DE 2006**

**CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE SOFTWARE  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

## INFORMACIÓN PRELIMINAR

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, y en especial a los Artículos 1 y 11 del Decreto 2170 de 2002, TRANSCARIBE S.A. en aras de dar transparencia a la actividad contractual, publica el presente PROYECTO DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de éstos.

Las personas interesadas podrán comunicar sus observaciones de manera directa a las oficinas de TRANSCARIBE S.A. ubicadas en el Crespo, Conjunto Residencial Eliana del 04 al 11 de enero de 2005, de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o a través del siguiente correo electrónico de Transcaribe S.A: [gerencia@transcaribe.gov.co](mailto:gerencia@transcaribe.gov.co)

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 005 de 2006</b>
<b>Tipo de Contrato: Suministro</b>

### CAPÍTULO I.- INFORMACIÓN GENERAL

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-TRANSCARIBE S. A.**, Transcaribe S.A., está interesada en adquirir e implementar un software administrativo y financiero para el sector oficial, que incluya los siguientes módulos:

- Contabilidad pública
- Presupuesto
- Tesorería
- Nómina
- Informes y/o reportes de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Banco Mundial
- Informes a los diferentes entes de control
- Activos fijos
- Contratación

Las propuestas deberán cumplir con las características técnicas, funcionales y servicios adicionales requeridos en el Anexo No. 1 adjunto a este documento.

Las propuestas deberán ajustarse en su totalidad a los términos que se señalan en el presente pliego y de acuerdo con las condiciones estipuladas en la ley 80 de 1993.

**2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-** La presente invitación publica se regirá por las disposiciones normativas consignadas en la Constitución Política, el Estatuto General

de Contratación de la Administración Pública – ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, así como en las reglas contenidas en estos términos de referencia y en las resoluciones, adendos y demás actos y comunicaciones que TRANSCARIBE S. A. expida en desarrollo del proceso de contratación.

**3. COSTO DE LA PROPUESTA.-** Serán de cargo del proponente todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta. TRANSCARIBE S. A., no será responsable de los mismos, ni aún en el evento en que el proceso sea declarado desierto.

**4. PROPUESTAS PARCIALES.-**No se aceptarán propuestas parciales.

**5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.-**La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendarios contados a partir de de la fecha límite de presentación de propuestas.

**6. PRESUPUESTO OFICIAL.-**El presente proceso de selección cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por valor de \$30'000.000 millones de pesos moneda corriente.

**7. PLAZO DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución será de cuarenta (40) días.

**8. PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.-**Las propuestas deben presentarse escritas a máquina o en computador, en original y una (1) copia, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en otro idioma. Cada ejemplar en sobre cerrado y debidamente marcados con la razón social del proponente, su dirección, fax, e-mail y teléfono, para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia. Cada sobre se marcará en la siguiente forma:

Señores

TRANSCARIBE S.A.

EN ATENCIÓN A: GERENTE GENERAL

DIR: CRESPO CARRERA 5ª Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana

Contiene: “ORIGINAL” o “COPIA”

Contratación Directa No. 005 de 2006

Objeto:

Proponente:

El primer sobre identificado como “ORIGINAL” contendrá el original de la propuesta correspondiente y todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseerlos, podrá adjuntar copias; sin embargo Transcaribe S.A., se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

El segundo sobre, identificado como “COPIA”, contendrán copias de todos los folios y documentos contenidos en el sobre identificado como “ORIGINAL” y foliadas en la misma forma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas

con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que Transcaribe S.A. pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo y término fijado para ello.

Tanto el original como la copia deben tener los mismos documentos. En caso de existir incongruencia entre los textos se preferirá lo señalado en el original de la propuesta.

**9. CORRESPONDENCIA.**-La correspondencia relacionada con la presente contratación directa deberá enviarse a la siguiente dirección: CRESPO, CARRERA 5ª CALLE 67 No. 66-91 CONJUNTO RESIDENCIAL ELIANA, haciendo referencia a la "Contratación Directa N°. 005 de 2.006".

## **CAPÍTULO II.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

**10. PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES.**-La presente contratación ha será anunciada en la página Web de la Alcaldía de Cartagena, de Transcaribe S.A. y de la Cámara de Comercio de Cartagena, del 11 al 16 de enero de 2.006, indicando que los proyectos de pliegos de condiciones se encuentran disponibles en la página Web de Transcaribe S.A. y en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en CRESPO, Carrera 5ª Calle 67 No. 66-91 CONJUNTO RESIDENCIAL ELIANA, o en la siguiente página Web de Transcaribe S.A.: [www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)

En este término se reciben las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones.

**11. PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.**- Se publicarán en la página web de la Alcaldía de Cartagena, de Transcaribe S.A. y de la Cámara de Comercio el 17 de enero de 2006 indicando que en las instalaciones de **TRANSCARIBE S. A.**, se encuentran disponibles los pliegos definitivos para que puedan ser consultados y retirados por los interesados, o ser consultados en la página Web de Transcaribe S.A. Los pliegos de condiciones permanecerán a disposición del público hasta que tenga lugar la adjudicación del contrato.

**12. FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**- Los oferentes presentarán sus propuestas hasta el 20 de enero a las 5:00 p. m. en la Gerencia General de **TRANSCARIBE S. A.** Una vez recibidas las ofertas, se procederá a su apertura en audiencia pública en la que se leerá el nombre del proponente, el valor total de la oferta, su vigencia y el número de folios que la componen. De este procedimiento se dejará constancia en un acta.

**13. PLAZO DE EVALUACION Y OBSERVACIONES.- TRANSCARIBE S. A.** publicará la evaluación de las ofertas recibidas el 23 de enero de 2006. Los proponentes podrán presentar observaciones a las evaluaciones dentro del plazo de su publicación y hasta el 24 de enero de 2005.

**14. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO.-** La adjudicación se llevará a cabo el 25 de enero de 2006. El contrato se celebrará el día 26 de enero de 2006. El proponente deberá cumplir con la totalidad de requisitos para la legalización y ejecución del contrato, antes del 27 de enero de 2006.

### **CAPÍTULO III.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS**

**15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.-** La propuesta de todos los oferentes deberá seguir estrictamente y sin modificaciones el siguiente índice:

#### **15.1. Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según modelo suministrado en el Anexo N° 2 de la presente Invitación, con la respectiva firma del representante legal, del apoderado del Consorcio o Unión Temporal, o de quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.

#### **15.2. Certificado de existencia y representación legal**

Si el oferente es una persona jurídica deberá aportar con su oferta certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una anterioridad no mayor a un (1) mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá aportarse dicho documento por cada uno de sus integrantes.

#### **15.3. Autorización de Junta**

En el evento en que el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para participar en el presente proceso de selección, deberá allegar autorización del órgano competente (Junta Directiva, de Socios o Asamblea), que lo faculte para presentar oferta y celebrar el contrato resultante, en caso de ser beneficiado con la adjudicación.

#### **15.4. Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal**

Los Proponentes plurales deberán adjuntar el documento de conformación de consorcio o unión temporal, en el que se señalen los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del eventual contrato, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

#### **15.5. Garantía de seriedad.**

El proponente deberá adjuntar garantía de seriedad de la propuesta, por un valor no inferior al diez (10%) del presupuesto oficial, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La garantía deberá indicar en su texto que ampara la suscripción del contrato y el cumplimiento de

los requisitos de legalización y ejecución del contrato, en caso de que el proponente resulte favorecido con la adjudicación.

Para el caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, el tomador de la garantía será cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Con este documento el Proponente garantiza:

- a. Que mantendrá la oferta y sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la propuesta.
- b. Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y en el término previsto.
- c. Que constituirá las garantías exigidas para el contrato dentro de la oportunidad requerida.
- d. Que ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos previstos en estos términos de referencia.

#### **15.6. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales.**

Los proponentes que sean personas jurídicas acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

#### **15.7. Certificación de la Contraloría**

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figuran en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610/2000. Este documento deberá estar vigente a la fecha del cierre de la presente invitación.

#### **15.8. Poder**

Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado. Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

#### **15.9 Registro en el SICE**

El proponente deberá adjuntar certificación de registro de proveedores de la Contraloría, para los servicios objeto del contrato.

## **16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas podrán ser rechazadas por las siguientes razones:

- Cuando la propuesta no cumpla con las exigencias del presente pliego de condiciones o desconozca las previsiones legales.
- Si la propuesta es radicada en lugar diferente al anotado.
- Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado.
- Si se propone un término de ejecución del contrato inferior al previsto en los presentes pliegos.
- Cuando verificada la información suministrada por un proponente ésta no corresponda a la realidad.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro de proveedores del SICE.

TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las propuestas.

## **16. PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta económica debe realizarse con base en las especificaciones técnicas y funcionales señaladas en el Anexo No. 1, y en todo caso el precio deberá ajustarse a los precios competitivos del mercado.

La oferta se debe proponer a un costo unitario y total por ítem y colocar el valor total de la propuesta en pesos colombianos; este precio deberá comprender todos los costos directos e indirectos, impuestos y derechos que cause el mismo. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, TRANSCARIBE S.A. tomará para efectos de evaluación de las propuestas el valor unitario.

Los valores unitarios cotizados no serán reajustables y regirán durante toda la vigencia del contrato. Por ningún motivo TRANSCARIBE S.A. aceptará facturación por valores o precios diferentes a los establecidos por el Contratista en el formulario de precios unitarios presentado con la propuesta.

Los proponentes deberán incluir en su oferta y al determinar los precios unitarios, todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la contratación y que incidan en los precios propuestos, incluyendo el IVA que corresponda.

TRANSCARIBE S.A. deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar al momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## **CAPÍTULO IV.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**18. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.**-Las propuestas que se presenten durante el presente proceso de selección, serán analizadas por el comité de contratación de **TRANSCARIBE S. A.** y las personas designadas para el efecto por el señor Gerente General. Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes procedimientos:

### **19.1. Evaluación jurídica**

La Evaluación Jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realizará el Asesor Jurídico de **TRANSCARIBE S. A.**, para determinar si la propuesta cumple con los requisitos legales y se ajusta a las exigencias contenidas en la presente invitación, a través del análisis y verificación de los documentos solicitados.

Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos legales, será rechazada.

### **19.2. Evaluación Técnica (50) puntos**

**EL proponente que ofrezca el mayor descuento sobre el valor comercial de los pasajes que se adquieran, sin considerar la tarifa o la clase, será beneficiado con la adjudicación.**

**El descuento debe aplicarse a todos los pasajes sin importar tarifa o clase, para que sea tenido en cuenta en la evaluación.**

### **19.3. Criterio de Desempate.**

Si llegare a presentarse, al final de la evaluación de las propuestas, dos o más puntajes máximos iguales, TRANSCARIBE S. A., adjudicará en sorteo público.

## **CAPÍTULO V.- DEL CONTRATO**

**20. GARANTÍA ÚNICA.**-El proponente que resulte beneficiado con la adjudicación deberá constituir una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato** por un valor no inferior al diez (10%) del valor del contrato por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más; b) Salarios, Prestaciones Sociales.....; d) Calidad :::::

**21. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.**-Este contrato deberá ser publicado en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago.

**22. FORMA DE PAGO.** – El valor de las facturas se pagará dentro del mes siguiente a su radicación en TRANSCARIBE S.A., previo el cumplimiento de los requisitos de pago indicados en el contrato.

**23. ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.**- El contratista deberá realizar el pago de la Estampilla Pro Universidad de Cartagena, como requisito para el pago del contrato.

## ANEXO N° 1

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FUNCIONALES Y SERVICIOS REQUERIDOS:

#### **A) Características Técnicas Específicas;**

- ✓ Los módulos de la aplicación deben estar integrados (El registro de una actividad en cualquiera de los módulos debe reflejarse automáticamente en los demás).
- ✓ La aplicación debe estar dirigida al sector oficial, cumpliendo toda la normatividad vigente y que rige a las entidades del estado.
- ✓ El software debe encontrarse en etapa productiva en otras empresas del sector oficial.

#### **B) Características Técnicas Funcionales;**

- ✓ El software debe ser parametrizable.
- ✓ Debe permitir el diseño de reportes, en su defecto se debe entregar el diseño de la base de datos, de tal forma que se puedan diseñar a nivel de programación como utilidad alterna a los reportes propios de la aplicación.
- ✓ Debe contemplar la conciliación bancaria de forma automatizada.
- ✓ Debe contar con todos los reportes y certificados exigidos por la ley para las empresas del sector oficial, como producto de sus operaciones.
- ✓ El software debe operar bajo el sistema operativo Windows.
- ✓ El ingreso a la aplicación y la operación de los diferentes opciones del mismo deben estar supeditados a la autorización definida para cada usuario de la aplicación.
- ✓ En caso de presentarse, la aplicación debe contar con funciones para detectar inconsistencias, así como también para corregirlas.
- ✓ La aplicación debe ser cliente - servidor.
- ✓ La aplicación debe ser multiusuario y multitarea.
- ✓ La base de datos debe estar debidamente normalizada.
- ✓ La aplicación debe ejecutar a 32 bit.

#### **c) Servicios requeridos**

##### **Soporte:**

El contratista deberá contar con una adecuada infraestructura tecnológica que le permita brindar soporte vía telefónica, remota o presencial en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. si así lo amerita el caso

El tiempo de respuesta de este soporte no podrá ser en ningún caso superior a un día.

##### **Garantía:**

El proveedor deberá garantizar el buen funcionamiento de la aplicación por un espacio mínimo de un año (1), sin perjuicio de la garantía de calidad y correcto funcionamiento

del software en los equipos, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la aplicación en forma productiva.

***Puesta a punto:***

El contratista deberá realizar la gestión necesaria para poner a punto de inicio el software propuesto y debe suministrar al departamento de sistemas todas la herramientas necesarias para que pueda realizar esta operación en casos de emergencia, así como también deberá brindar soporte en las tareas y actividades necesarias para actualizar en el sistema los documentos que a la fecha de inicio de operaciones de TRANSCARIBE S.A. se hayan generado por el giro normal de las actividades.

***Pruebas:***

El proponente deberá tener presente en su propuesta las pruebas que ejecutará para garantizar el normal funcionamiento de los elementos que conforman la solución propuesta. A continuación se describen las pruebas mínimas que se deberán ejecutar:

- Pruebas de funcionalidad: con estas pruebas se pretende encontrar errores en la funcionalidad de todo el sistema de Gestión financiera, se verificara cada una de las funcionalidades, entre otros aspectos.
- Pruebas de desempeño de la aplicación: se deben realizar simulaciones del ingreso simultáneo de usuarios al sistema de Gestión financiera desde diferentes estaciones de trabajo, las cuales se determinaran con el contratista. Al finalizar las pruebas se debe entregar un documento con los resultados, donde se incluye los tiempos que tardan los documentos en abrir y otros parámetros que se determinaran conjuntamente para el desarrollo de estas pruebas.
- Pruebas de backup y recuperación de datos: con esta prueba se pretende realizar el backup de todo el sistema de Gestión financiero incluyendo la base de datos y su recuperación total.
  - Pruebas de seguridad del sistema de Gestión financiero: con estas pruebas se debe verificar el acceso restringido de los usuarios que realizaran las labores de actualización, consulta y administración del sistema de Gestión financiero, la seguridad en la base de datos y otros parámetros que se revisaran conjuntamente para evitar huecos de seguridad.

***Acompañamiento post-implantación por un año:***

Una vez este en producción el sistema de Gestión financiera, el contratista deberá estar disponible el primer año para atender cualquier requerimiento, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del mismo. Si durante este período se presentan condiciones anormales de operación y funcionamiento, el contratista deberá realizar las

modificaciones que se requieran para su correcto funcionamiento, sin ningún costo para Transcaribe S.A.

***Capacitación:***

El contratista brindará a los funcionarios del área financiera y un funcionario del departamento de sistemas asignados por TRANSCARIBE S.A. la capacitación necesaria para el adecuado manejo de la herramienta y suministrara además los respectivos manuales de usuario.

Se debe contemplar una capacitación especial para el administrador del sistema en cuanto a los aspectos técnicos necesarios para la buena operación del sistema.

***Documentación:***

La aplicación debe estar debidamente documentada, por lo que el proveedor deberá hacer entrega de los respectivos manuales técnicos o del sistema y el manual el usuario en medio magnético e impreso. Igualmente deberá hacer entrega del diseño lógico y físico de la base de datos.

***Descripción del software y hardware:***

La propuesta debe ir acompañada de la descripción de las diferentes utilidades implementadas en cada uno de los módulos ofrecidos. De igual manera deberá detallar las características de los equipos necesarios para el buen funcionamiento de la aplicación, así como las características mínimas del servidor requeridas para instalar el software y las bases de datos.

***Actualizaciones y mantenimientos:***

El proveedor deberá incluir en su propuesta las actualizaciones y mantenimientos del programa por el tiempo de la garantía.

La implementación de cambios en la aplicación debidos a cambios en la leyes que rigen para las empresas oficiales no generará en ningún caso cargo alguno para TRANSCARIBE S.A., de igual forma en caso de que la propuesta ganadora no contemple todas las especificaciones legales vigentes, el proveedor deberá comprometerse a realizar los ajustes necesarios durante el proceso de implementación de la aplicación, sin que esto de lugar a variación en el valor de la propuesta.

***Licenciamiento:***

El proponente deberá presentar en su propuesta, un plan de licenciamiento en donde se detalle y relacione cada uno de los elementos de software ofrecidos que integran la solución y el número de licencias por servidor y computadores o usuarios que cubre el plan de licenciamiento ofrecido y el tiempo que cubre.

Las licencias de software solicitadas por TRANSCARIBE S.A. son: Modulo de Contabilidad pública (2 usuarios), Presupuesto (1 usuario), Tesorería (1 usuario), Nomina (1 usuario), Activo Fijo (1 usuario), Contratación (1 usuario) y para el administrador cuenta ilimitada con acceso a todo los módulos en forma concurrente. Además debe especificarse el valor de las licencias adicionales.

***Propuesta metodológica:***

En este punto el proponente deberá describir la metodología que se utilizará para el cumplimiento del desarrollo del proyecto.

El proponente deberá describir las etapas del proyecto, y por cada etapa deberá identificar:

- Actividades
- Roles y responsabilidades
- Recursos y tiempos destinados para cada actividad propuesta

## ANEXO N° 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor  
JORGE MENDOZA DIAGO  
TRANSCARIBE S. A.  
Ciudad

**Asunto: Contratación Directa No. 005 de 2006.**

Apreciado Doctor

\_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (\*) con NIT \_\_\_\_\_, presento a su consideración propuesta para proveer los siguientes servicios:

El valor total de nuestra oferta corresponde a \_\_\_\_\_ (En números y letras), valor que incluye IVA y demás impuestos aplicables a la presente contratación, gastos directos, indirectos y la utilidad que esperamos recibir por la ejecución del contrato.

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Contratación Directa \_\_\_\_ de 2006 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación y los siguientes Adendos ..... (Indicar número y fecha) y aceptamos su contenido.
3. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
4. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
7. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.
8. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

Dirigirse a:

(Nombres y apellidos completos)

firma,

FIRMA Y SELLO

(\* En caso de representar un consorcio o una unión temporal deberá indicarlo así en la carta de presentación e informar los miembros que lo conforman.